DELEGACIÓN EPISCOPAL DE MCS
CASA DIOCESANA "PÍO XII"
C/ SAN JUAN, 5
42002 SORIA

DIÓCESIS DE OSMA-SORIA
www.osma-soria.org

Suspension del culto público en la Diócesis de Osma-Soria

14 de marzo de 2020

La Diócesis de Osma-Soria es consciente de la grave situación que existe a causa de la pandemia del coronavirus. Por ello, compartiendo la preocupación común, llama al compromiso y la responsabilidad de todos, y se suma a las recomendaciones sanitarias e indicaciones de las autoridades competentes.

Por todo ello, a tenor de la evolución de los acontecimientos y, siguiendo las recomendaciones tanto del gobierno central como del autonómico, se amplían, desde hoy y durante el período de vigencia del estado de alarma, las indicaciones que se han ido dando estos últimos días:

1ª. Quedan suprimidas todas las actividades de carácter pastoral programadas en el ámbito del territorio de la Diócesis.

2ª. Se dispensa del precepto dominical a los fieles de la Diócesis o aquellos que se encuentren en ella, durante el tiempo que dure la actual situación sanitaria y hasta nuevas indicaciones. Se invita al pueblo de Dios a participar espiritualmente de la Misa a través de la televisión o la radio.

3ª. Queda suprimido el culto público en todas las iglesias y oratorios de la Diócesis (misas, bodas, bautizos, funerales…), teniendo presente, a la vez, las siguientes indicaciones:

a. Los sacerdotes celebrarán a puerta cerrada la Misa diariamente con la asistencia, si se ve conveniente, de dos o tres personas. Tengan especial cuidado aquellos sacerdotes que pertenezcan al perfil de población vulnerable.

b. En el caso concreto de los funerales, se rezará un responso en el cementerio antes de la inhumación y se pospondrá la Misa exequial.

c. Siguiendo la costumbre ordinaria de cada parroquia, las iglesias podrán permanecer abiertas para propiciar la oración personal de los fieles, a menos que las autoridades sanitarias establezcan lo contrario. Se invitará, igualmente, a la plegaria en el ámbito de la familia, ahora más que nunca *"Iglesia doméstica"* (LG 11).

d. Los sacerdotes estarán disponibles para la atención espiritual de los fieles facilitando el consejo y el consuelo de la fe. En este sentido, siguiendo el sentir del Santo Padre, se

anima a los sacerdotes a mostrarse atentos a las necesidades espirituales de los fieles, especialmente mayores, llevando el consuelo de Jesús Eucaristía a sus hogares.

4ª. Se exhorta a todas las Cofradías y Hermandades de la Diócesis a adherirse a la decisión de las Juntas de Cofradías de Semana Santa de Castilla y León de suspender todas las actividades públicas tanto durante el tiempo de Cuaresma como en la próxima Semana Santa.

Ante lo impredecible de la situación y su evolución, no es posible manifestar ninguna indicación respecto a la ya cercana Semana Santa. Se aceptará con responsabilidad aquello que soliciten las autoridades sanitarias y civiles.

Por último, la Diócesis reitera la petición de que se eleven oraciones y suplicas a Dios, por intercesión de la Santísima Virgen y nuestros santos patronos, para que sea superada lo antes posible esta pandemia, se recuperen los enfermos y asista a los profesionales sanitarios e investigadores, así como al personal de servicio público, a los que agradece especialmente su esfuerzo y entrega abnegada en esta dura crisis.